



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

INFORME DE GESTIÓN No. 06

BOGOTÁ D.C, DICIEMBRE DE 2025

1. No. DEL CONTRATO	604-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01/07/2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 11-46-101084365 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 08/07/2025
4. CRP	No. CRP 83525 Fecha expedición 08/07/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia JEMOP Posición catálogo de gasto (A-02-02-02-008-002-01) Fuente NACION Recurso 10 Valor: \$ 22.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/07/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ OSORIO Identificación: 1.015.460.907 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Carrera 79 No. 19 – 87 Torre 2 Apto 1003 Teléfono de contacto: 3012004507 E-mail de contacto: abgmariasanchez@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CARLOS ALBERTO PÉREZ Cargo OFICIAL JURIDICO JEMOP Resolución de nombramiento No. 00000405 fechada 20 DE ENERO DE 2025. E-mail de contacto: Carlos.hinojosa@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Abogado en la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones con relación directa con la profesión
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, proyectar y dar trámite de forma integral en los temas de asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en la JEMOP. Así mismo, brindar apoyo jurídico a las unidades con dependencia orgánica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, las cuales no cuentan con asesor jurídico. 2. Asesorar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, así mismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas y unidades del Ejército cuando fuere el caso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



SO6310-1

	<p>3, Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, otros afines, que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.</p> <p>4. Asesorar y tramitar las quejas de acoso laboral allegadas a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, por parte de las unidades de nivel táctico; adelantando las audiencias respectivas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>5. Asesorar el trámite y proyección de respuestas de alertas tempranas, informes de riesgo restitución de tierras y líderes social</p> <p>6. las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con las necesidades de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, con la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.

www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



SO6310-1

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																					
<p>10.DOCUMENTOS SOPORTAN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EL LAS</p>	<p>Obligación No 1. Asesorar, proyectar y dar trámite de forma integral en los temas de asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en la JEMOP. Así mismo, brindar apoyo jurídico a las unidades con dependencia orgánica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, las cuales no cuentan con asesor jurídico.</p> <table border="1" data-bbox="716 947 1393 1535"> <thead> <tr> <th>RADICADO</th> <th>MES</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025519032353073</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Solicitud autorización personal.</td> </tr> <tr> <td>2025500033606103</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025115001676402 _ Ref : Reparación Directa 520012333000-2019-00206-00 MARIA SATURIA PANTOJA PANTOJA</td> </tr> <tr> <td>2025500033609193</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025115001683402 _ Ref : Reparación Directa 860013333002202300523-00 LUIS ALFONSO GUERRERO PAREDES</td> </tr> <tr> <td>2025500033616123</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025</td> </tr> <tr> <td>2025500033618203</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025</td> </tr> <tr> <td>2025500033618203</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No 2 Asesorar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, así mismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas y unidades del Ejército cuando fuere el caso.</p>	RADICADO	MES	ASUNTO	2025519032353073	DICIEMBRE	Solicitud autorización personal.	2025500033606103	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001676402 _ Ref : Reparación Directa 520012333000-2019-00206-00 MARIA SATURIA PANTOJA PANTOJA	2025500033609193	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001683402 _ Ref : Reparación Directa 860013333002202300523-00 LUIS ALFONSO GUERRERO PAREDES	2025500033616123	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025	2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025	2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025
RADICADO	MES	ASUNTO																				
2025519032353073	DICIEMBRE	Solicitud autorización personal.																				
2025500033606103	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001676402 _ Ref : Reparación Directa 520012333000-2019-00206-00 MARIA SATURIA PANTOJA PANTOJA																				
2025500033609193	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001683402 _ Ref : Reparación Directa 860013333002202300523-00 LUIS ALFONSO GUERRERO PAREDES																				
2025500033616123	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025																				
2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025																				
2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025																				

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.

www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500033618803	DICIEMBRE	Asunto: Respuesta oficio radicado No. 2025116028234493 Ref: Proposición senadores Alfredo Desuque Alejandro Chacon
2025500033784403	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001689032 _ Ref : Remisión del oficio RS20251015210380 del 15 de octubre de 2025
2025500033784403	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001689032 _ Ref : Remisión del oficio RS20251015210380 del 15 de octubre de 2025
2025500034145863	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025109001754722 _ Ref : Solicitud de información y traslado Auto 1666 de 2025. Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia SU-020 de 2022 Corte Constitucional
2025500034148003	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025109001754722 _ Ref : Solicitud de información y traslado Auto 1666 de 2025. Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia SU-020 de 2022 Corte Constitucional

Obligación No 3, **Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, otros afines**, que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500034153363	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025116033601373. Ref : Remisión de queja ? Territorio Indígena Pani, Amazonas. Oficio Rad. N 2025-10-21-1481- 21/10/2025 DP 870 (HSJCEC/2025/212)
2025500034177653	DICIEMBRE	Asunto: Informe trámite oficio radicado No. 2025252002738091 Ref: Solicitud respuesta Auto SAR-AT-706 DE 2025
2025500034178523	DICIEMBRE	Asunto: Informe trámite oficio radicado No. 2025252002700681 Ref: Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025
2025500034719383	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001678562 _ Ref : Remisión oficio No. OFI25 ? 001833785 del 22 de septiembre de 2025
2025500034720473	DICIEMBRE	Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025115001770922, 2025115001775792
2025500034720823	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001760622 _ Ref : Remisión del oficio E-2025-002761 del 14 de octubre de 2025
2025500034721113	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001796072 _ Ref : Remisión oficio RS20251029223835 del 30 de octubre de 2025

Obligación No 4. **Asesorar y tramitar las quejas de acoso**

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.

www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

laboral allegadas a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, por parte de las unidades de nivel táctico; adelantando las audiencias respectivas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500035047803	DICIEMBRE	Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025115001770082, 2025115001817842, 2025115001811862, 2025115001812972
2025500035054353	DICIEMBRE	Asunto: Remisión respuestas Ref: Oficio No. 202511603360137 / Seguimiento sentencia SU-020-2022 / DP 825-2025
2025500035063323	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 202511500181290_ Ref : Remisión oficio RS20251028221710 del 29 de octubre de 2025
2025115001855992	DICIEMBRE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADO 25000/23/42//000/2016/05931-01 (6276-2018) DE MARIO ALFONSO LEAL AVENDAÑO DDO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2025500035514463	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002576371 _ Ref : Solicitud respuesta Auto SAR AT-706 DE 2025
2025112035626333	DICIEMBRE	Informe control de calidad mes octubre 2025. Ref.: Proceso Servicio al Ciudadano
2025500035968133	DICIEMBRE	Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025113035091273, 2025113035095483, 2025113035118323, 2025113035133573, 2025113035140713, 2025113035180993, 2025113035182373, 2025113035407903, 2025113035421773, 2025113035464123, 20251130354

Obligación No 5. Asesorar el trámite y proyección de respuestas de alertas tempranas, informes de riesgo restitución de tierras y líderes social.

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500035970943	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001868342 _ Ref : Solicitud de información Petición P-2828-24 José Miguel Arteaga y otros
2025500036511493	DICIEMBRE	Asunto: Remisión por competencia radicado No. 2025115001866742. Ref: Trámite INMEDIATO - Derechos de Petición y Proposiciones MDN.
2025500036753973	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001900632_ Ref : Remisión por competencia 660011310700220250015200 Accionante: Roberto Arturo Mesa Pena

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.

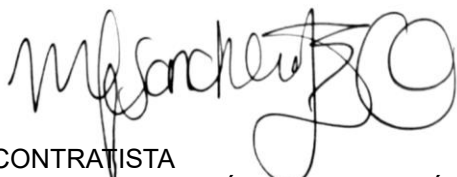
www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

<p>11.CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
------------------------------	--

Para constancia se firma en, Bogotá, a los _____ diciembre de 2025



CONTRATISTA
 POST FIRMA: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ OSORIO
 CC. 1.015.460.907 de Bogotá D.C.
 Contrato No. 604-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co

